

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **114**

Fecha Estado: 11/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120040075900	Ejecutivo	ROSA ANGELICA OSPINA BEDOYA	LUIS ALBEIRO AGUIRRE MARTINEZ	Auto que agrega escrito M3. 09 de noviembre de 2020. Se agrega y se pone en conocimiento, la certificación de ingresos y retenciones del ejecutado, previo a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P.	10/11/2020		
05001311000120160133200	Jurisdicción Voluntaria	ELISABETH URREGO SABALA	GABRIEL ANTONIO URREGO SAVALA	Auto que agrega escrito M4. 09 de noviembre de 2020. Se agrega informe rendido por la curadora.	10/11/2020		
05001311000120170094700	Ejecutivo	LEIDY CAROLINA CANO HERRERA	ISAAC ALONSO MORENO ORREGO	Auto que requiere parte M7. 9 de noviembre de 2020. Previo a reconocer personería se deberá aportar certificado de páctica académica, expedido por la facultad de derecho que lo avala.	10/11/2020		
05001311000120170095700	Ejecutivo	MARTA LUCIA SEPULVEDA CASTRO	NORWIN FRANCISCO MURILLO HURTADO	Auto que aprueba liquidación M3. 10 de noviembre de 2020. Se aprueba la liquidación de crédito presentada por la ejecutante en la suma de \$9.059.944 adeudados al mes de septiembre de 2020.	10/11/2020		
05001311000120180077800	Ejecutivo	ROSA MARIA RODRIGUEZ DAVID	JOSE BERNARDO ARBOLEDA OSORNO	Auto ordena seguir adelante ejecucion M3. 09 de noviembre de 2020. Sentencia N° 159. Se ordena seguir adelante la ejecución. Se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito en el término de 10 días. Se condena en costas al ejecutado. Notifíquese la presente desición al Defensor de Familia y Ministerio Público. De conformidad con el artículo 9° del Decreto 806 de 2020 no se publica la providencia, se remite a las partes por correo electrónico.	10/11/2020		
05001311000120190019100	Ejecutivo	LUZ MILA TORRES ESCOBAR	RAMON EDUARDO USUGA	Auto termina procesos por desistimiento tácito M3. 10 de noviembre de 2020. Interlocutorio N° 394. Se decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se autoriza el desglose. Archívense las diligencias. Sin condena en costas.	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120190028400	Ejecutivo	DANIELA HURTADO OSORIO	JOHAN SEBASTIÁN ARBOLEDA ZAPATA	Auto termina proceso por Conciliación M3. 05 de noviembre de 2020. Interlocutorio N° 391. Se homologa el acuerdo al que llegaron las partes. Se declara terminado el proceso por conciliación. Se ordena entrega de títulos judiciales a la demandante. Se ordena el elvntamiento de las medidas cautelares. Notifíquese al Defensor de Familia y Ministerio Público. Sin condena en costas. De conformidad con el artículo 9° del Decreto 806 de 2020 no se publica la providencia, ejecutoriada se remite por correo electrónico a las partes.	10/11/2020		
05001311000120190038700	Jurisdicción Voluntaria	ROSA ELVIA PEREZ JARAMILLO	(Presunto desaparecido) DIEGO MAURICIO GIRALDO PEREZ	Auto que accede a lo solicitado M4. 10 de noviembre de 2020. Se accede a lo solicitado y se dispone enviar pieza procesal por correo electrónico.	10/11/2020		
05001311000120190056300	Verbal Sumario	IVONNE ROCIO PALMA MOTTA	MIGUEL DARIO GONZALEZ HERNANDEZ	Auto termina proceso por Conciliación M3. 09 de noviembre de 2020. Interlocutorio N° 392. Se homologa el acuerdo al que llegaron las partes. Se declara terminado el proceso por conciliación. Se ordena expedir copia. Notifíquese al Defensor de Familia y Ministerio Público. Sin condena en costas. De conformidad con el artículo 9° del Decreto 806 de 2020 no se publica la providencia, una vez ejecutoriada se remite a las partes por correo electrónico.	10/11/2020		
05001311000120200009100	Procesos Especiales	IVAN RAMIRO DIAZ QUEJADA	UARIV	Cumplase lo resuelto por el superior M7. 10 de noviembre de 2020. Revoca. Se agrega escrito por parte de la entidad accionada en el cual informa el cumplimiento del fallo de segunda instancia.	10/11/2020		
05001311000120200020200	Verbal	YEIMY LILIANA TUBERQUIA GONZALEZ	MARLON HENRY NAVARRO MONGAJE	Auto que requiere parte M4. 09 de noviembre de 2020. Se requiere a la parte para que aporte prueba de notificación.	10/11/2020		
05001311000120200028100	Jurisdicción Voluntaria	MARTA CECILIA ARBOLEDA SUAREZ	NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE MEDELLIN	Auto que rechaza la demanda M7. 9 de noviembre de 2020. Interlocutorio N° 386. Se rechaza demanda por no haber subsanado los requisitos exigidos.	10/11/2020		
05001311000120200028400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OSCAR ANTONIO URIBE JARABA	PAOLA ANDREA LONDOÑO CASTRO	Auto que rechaza la demanda M3. 10 de noviembre de 2020. Interlocutorio N° 393. Se rechaza la demanda por no haber subsanado los requisitos exigidos.	10/11/2020		
05001311000120200029600	Ejecutivo	MONICA JANET OCAMPO CASTRILLON	FABIO ALONSO ANGULO ARANGO	Auto que inadmite demanda M3. 09 de noviembre de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	10/11/2020		
05001311000120200031700	Jurisdicción Voluntaria	JUAN SEBASTIAN VILLEGAS JIMENEZ	NN	Auto que agrega escrito M4. 10 de noviembre de 2020. Se resuelven solicitudes. se agrega concepto del Ministerio Público.	10/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120200033900	Verbal Sumario	JUAN PABLO LOPEZ GOMEZ	DIANA MILENA VELASQUEZ SIERRA	Auto que inadmite demanda M7. 9 de noviembre de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	10/11/2020		
05001311000120200034000	Jurisdicción Voluntaria	UBELMI MONTOYA GAVIRIA	(PRESUNTO MUERTO) GERMAN DE JESUS MONTOYA GAVIRIA	Auto ordena remitir por competencia M4. 10 de noviembre de 2020. Interlocutorio N° 395. Se remite al Juzgado Noveno de Familia de Medellín por competencia.	10/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)